

AREA: DIRECCION
GENERAL
OFICIO No. 0102/2022
ASUNTO: Se Indica

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.-**

En mi carácter de Director General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, informo a usted que nombro como responsable Titular de la Unidad de Transparencia a la Lic. **Erika Beatríz Robles Wenceslao**, asignándole las atribuciones que marca el artículo 57 fracciones I) y II) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. En tal virtud y, en los términos enmarcados en los artículos 55 y 56 de la ley en mención, queda integrada la Unidad de Transparencia.

De igual manera informo a usted que el **Comité de Transparencia** de este Organismo queda integrado por los siguientes en mención:

Lic. Erika Beatríz Robles Wenceslao

Enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia

Ing. Isidro Olivas García

Presidente del Comité de Transparencia

L.I. Saúl Michel Ríos

Miembro del Comité de Transparencia (vocal)

Tec. Comp. María Isabel Torres Suárez

Miembro del Comité de Transparencia (vocal)

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Ya que de lo anterior ninguno de los funcionarios actuales, existe subordinación jerárquica como lo marca el artículo 52 de la Ley citada, asignándole a dicho comité las atribuciones que marca el artículo 54 de la Ley en comento; además de que los funcionarios cumplen con la fracción I del artículo 28 de la normatividad en materia.

Por tal motivo se tiene por integrado el Comité de Transparencia de este sujeto obligado denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima, con domicilio para recibir información *Av. Manuel Álvarez N° 71, Centro, Armería*, al que hace referencia el artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima para que inicien las funciones previstas al artículo 54.

Cabe señalar que las designaciones anteriores señaladas en la presente constitución del Comité de Transparencia son de carácter honorífico y no causarán emolumento alguno, de conformidad con la normatividad aplicable en materia laboral, dicho comité tendrá vigencia a partir de la fecha de su creación hasta el 15 de Octubre de 2024.

Finalmente informo que el correo oficial de transparencia de este sujeto obligado sigue siendo comapal2010@hotmail.com, con número telefónico (313)32 2 01 11.

Sin otro en particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Armería, Col. a 31 Agosto de 2022
ING. GERARDO CRUZ LIZÁRRAGA
Director General de la COMAPAL

c.c.p. Archivo.-

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"